

VILLA DE ADEJE**Área de Presidencia y Planificación
del Territorio****ANUNCIO****242****139843**

Expediente nº: 14992/2025.

De acuerdo con lo previsto en artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle de las Parcelas 37-38-39-40-41-42 del ÁMBITO AU-11, ZONA U11-8, UD-14 de este Término Municipal, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Villa de Adeje, en sesión de carácter celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

El documento del Estudio de Detalle y su normativa podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de la Villa de Adeje <https://adeje.sedelectronica.es/citizen-service/3fb3f3a4-09f0-4a66-b493-9e37b50d40c6>

El presente Estudio de Detalle entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 4/2017 y artículo 51.2 del Decreto 55/2006, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Villa de Adeje, a veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, Manuel Luis Méndez Martín, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE ARAFO**ANUNCIO****243****155779**

Expediente nº: 261/2026.

Por Resolución del Sr. Alcalde nº 2026-0092 de fecha 26 de enero de 2026, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, correspondiente al período sexto bimestre de 2025 (noviembre-diciembre).

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan formular los recursos a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ello sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente.

Villa de Arafo, a veintiséis de enero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BREÑA BAJA**ANUNCIO****244****137562**

Expediente: nº 359/2026.

Por orden del Sr. Alcalde, el día 21 de enero de 2026 y número 2026-0063, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía que dice literalmente lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en doña Ana María Trujillo Hernández, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre doña Sara Alonso Hernández y don Javier José Peña Rodríguez, que tendrá lugar el día 24 de enero de 2026.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el apartado